



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 09 MAY 2014

RES. DECECO N° 323.14

Expte. Nro. 6044/14

**VISTO:**

Las notas presentadas a fs. 35 y 38 de las presentes actuaciones, por el Sr. Director de Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino y por el Sr. Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, Prof. Luis Daniel Correa respectivamente, por medio de las cuales solicitan la designación de Becarios para desarrollar tareas vinculadas a las áreas a su cargo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 177/14 se aprueban los Planes de Trabajo propuestos por el Bibl. Diego Oscar Palavecino y por el Prof. Luis Daniel Correa a fs. 01 y 15, respectivamente.

Que se ha dado cumplimiento a la Reglamentación Vigente.

Lo informado por el Director de Biblioteca a fs. 37.

Que los presentes pedidos se encuentran debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

Los informes emitidos por el Dpto. Personal y la Dirección General Administrativa y Económica a fs.46 y 47.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgadas Becas de Formación** a las alumnas que se detallan a continuación, para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad, en las áreas y periodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus actividades en:
BALDERA, Yolanda Mercedes	31.802.619	Desde el 21-04-14 hasta el 30-12-14.-	Dirección de Biblioteca.
GARDOZO, María Florencia	31.545.327	Desde el 05-05-14 hasta el 31-12-14.-	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos.

**ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido** que las presentes becas de formación se ajustarán a los Planes de Trabajo aprobados por Res. DECECO N° 177/14.

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

...///

RES. DECECO Nº 323.14

Expte. Nro. 6044/14

**ARTÍCULO 3º.- Establecer** que el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación es de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1333,00).

**ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido** que las alumnas seleccionados deberán cumplir una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 5º.- Designar** como Tutores para las presentes Becas de Formación: a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi para la Beca otorgada a la alumna Yolanda Mercedes Baldera y a la Cra. María Rosa Panza de Miller para la Beca otorgada a la alumna María Florencia Cardozo.

**ARTÍCULO 6º.- Disponer** que las alumnas nombradas deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente, a fin de completar la documentación exigida por la Reglamentación Vigente.

**ARTÍCULO 7º.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 8º.- Notifíquese** a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO